

Ministerio de Salud
 Instituto de
 De Servicios de Salud
 Instituto Nacional
 de Ciencias
 Neurológicas



Nº 157-2023-DG-INCEN

*

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 09 de Junio del 2023

VISTOS:

Exp. Adm. N° 23-009517-001, que contiene el INFORME N° 278-2023-OEA-INCEN, de fecha 02 de junio del 2023 de la Oficina Ejecutiva de Administración, INFORME N° 203-2023-INCEN-OP, de fecha 01 de junio del 2023, Resolución Directoral N° 121-2023-DG-INCEN, de fecha 02 de mayo del 2023, Resolución Directoral N° 132-2023-INCEN-DG-OP, de fecha 19 de mayo del 2023, OFICIO N° 144-2023-FEDEMINSAP, de fecha 25 de mayo del 2023 de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú-FEDEMINSAP, OFICIO N° 1213-2023-CR-III-CEP-D, de fecha 30 de mayo del 2023 del Consejo Regional III del Colegio de Enfermeros del Perú e Informe N° 233-2023-OAJ-INCEN, de fecha 05 de junio del 2023;



CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 7° de la Ley N° 27669 - Ley del Trabajo de la Enfermera/o, contemple que son funciones de la Enfermera/o conducir técnica y administrativamente los servicios de Enfermería en los diferentes niveles orgánicos del sistema de salud ocupando los respectivos puestos estructurales;



Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, se aprueba el Reglamento de Establecimiento de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, el cual tiene por objetivo establecer los requisitos y condiciones para la operación y funcionamiento de los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;



Que, mediante Decreto Legislativo N° 1153 el artículo 6 menciona de las competencias y entregas económicas que regula la política integral de compensaciones y entregas económicas al personal de la salud al servicio del estado.



Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2015-SA, se aprobó el nuevo Reglamento de Concurso para acceder a puestos de Jefe/a de Departamento de Enfermería, Jefe/a de Servicio de Enfermería, Supervisor/a I y II, Coordinador/a y Supervisor/a del Cuidado Integral de Salud, Supervisor/a de Enfermería o sus equivalentes en el Ministerio de Salud, sus Organismos Públicos y Gobiernos Regionales, siendo objeto del mencionado

reglamento, regular el concurso de méritos internos y abierto para seleccionar profesionales de enfermería en función de su calidad, aptitudes, idoneidad, experiencia para que ocupen los puestos antes señalados;

Que, mediante Resolución Directoral N° 121-2023-DG-INCN, de fecha 02 de mayo del 2023, se conformó la Comisión que se encargará de conducir el proceso de concurso interno para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, con Resolución Directoral N° 132-2023-INCN-DG-OP, de fecha 19 de mayo del 2023, se dio término a partir del 19 de mayo del 2023, al encargo de funciones de Jefe/a de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas a la servidora profesional Abog. Clara Luz Berrocal Vidal; y; se designa a partir de la Resolución a la servidora profesional Abog. Ángela Guadalupe Gamboa Girón como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto;

Que, mediante el INFORME N° 203-2023-INCN-OP, de fecha 01 de junio del 2023, la Jefa de la Oficina de Personal solicita reconstituir la Comisión del Concurso Interno para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería, del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, en mérito a la Resolución Directoral N° 132-2023-INCN-DG-OP, mediante el cual se designa a la Abog. Angela Gamboa Girón como Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y siendo miembro de la Comisión de Concurso se tiene que emitir un nuevo acto resolutorio para su incorporación y a la vez en atención a los oficios c) y d) :

- La Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú – FEDEMINSAP, ha nombrado a la Lic. Ana Karina Izarra Cruz, como integrante de la comisión.
- Asimismo, el Consejo Regional III de Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú-Lima Metropolitana, ha nombrado a la Lic. Zonia Julieta Cáceres Valenzuela, como integrante de la presente comisión.

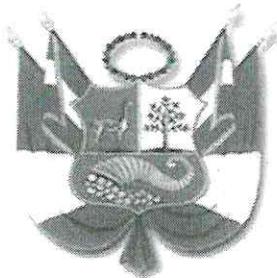
Que, con Informe N° 278-2023-OEA-INCN, de fecha 02 de junio del 2023, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración solicita reconstituir la Comisión del Concurso Interno de Jefa del Departamento de Enfermería, mediante acto resolutorio;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Jefa de la Oficina de Personal y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo informado por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica de la institución, mediante Informe N° 233-2023-OAJ-INCN, de fecha 05 de junio del 2023;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y con las atribuciones conferidas en el inciso g) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, aprobado con Resolución Ministerial N° 787-2006/MINSA; Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a diversos funcionarios del Ministerio de Salud durante el año fiscal 2023;





RESOLUCIÓN DIRECTORAL

SE RESUELVE

Artículo Primero. - RECONFORMAR la Comisión que se encargará de conducir el proceso del Concurso Interno para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, el mismo que estará integrado por:

- M.C. Esp. Jorge Enrique MEDINA RUBIO, Director General del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, quien lo preside.
- Mg. Marlene Katherine SUASNABAR CAYCO, Jefa de la Oficina de Personal, quien actuará como Secretaria Técnica.
- Abg. Angela Guadalupe GAMBOA GIRÓN, Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, como miembro.
- Lic. Zonia Julieta CÁCERES VALENZUELA, representante del Consejo Regional del Colegio de Enfermeros del Perú, como miembro.
- Lic. Ana Karina IZARRA CRUZ, representante de la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú - FEDEMINSAP, como miembro.



Artículo Segundo. - ENCARGAR a la Comisión cumplir con las funciones establecidas en las disposiciones normativas vigentes, respecto al proceso de concurso interno para acceder al puesto de Jefe/a del Departamento de Enfermería del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, hasta la culminación.

Artículo Tercero. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al Consejo Regional III, Lima Metropolitana del Colegio de Enfermeros del Perú, a la Federación de Enfermeras del Ministerio de Salud del Perú FEDEMINSAP y a los miembros integrantes considerados en el artículo primero de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones la difusión y publicación de la presente Resolución Directoral en el portal de la página web del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, de conformidad con las normas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

JEMR/AGGG/zafb

MINISTERIO DE SALUD
 Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas
 Director General

M.C. ESP. JORGE ENRIQUE MEDINA RUBIO
 Director del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas